

Quillota, 02 de Diciembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11013 / VISTOS:

1. Ordinario N° N°6187 de fecha 18 de Noviembre de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ALBERTO GONZÁLEZ RAMIREZ, cedula de Identidad N°25.922.038-6, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2508 de fecha 08 de Noviembre de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Título Instituto Superior de Ciencias Medicas de Villa Clara;
5. Diario Oficial de la República de Chile, Prorroga vigencia y modifica el Decreto N°4, de 2020 y Prorroga habilitación temporal consagrada en la ley N°21.274;
6. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 28 de Octubre de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y ALBERTO GONZÁLEZ RAMIREZ, cedula de identidad N°25.922.038-6, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Pasaje Jovino Morala N° 1539 Villa Bonifacio, Quillota para realizar Prestaciones médicas de morbilidad en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$21.220 (veinte y un mil doscientos veinte pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes y \$23.522 (veinte y tres mil quinientos veinte y dos pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos. Los trabajos se desarrollarán para cubrir horas necesarias entre lunes a jueves de 17:00 a 22:00 hrs, viernes de 16:00 a 22:00 hrs y los días sábados, domingos y festivos de 09:00 a 14:30 hrs. Con cargo al Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19, componente TRIAGE, los servicios se desarrollarán desde el 01 de Noviembre de 2022 hasta 31 de Diciembre de 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/cpp/hhmm.-